



Universidad Austral de Chile

Rectoría

Nº 488

VALDIVIA, 22 diciembre 2020

Srs. Directiva Sindicato de Docentes
Universidad Austral de Chile
PRESENTE

Estimadas y estimados integrantes del Sindicato de Docentes, estimadas y estimados colegas:

Tal como señala su Declaración Pública de fecha 16 de diciembre de 2020, respecto de la Denuncia realizada existen dos procesos, uno ante la Contraloría de la Universidad y otro ante una empresa auditora externa. Ambos igualmente válidos según lo expresado por el acuerdo del Consejo Académico que acordó realizar la auditoría externa, con el apoyo unánime del equipo de rectoría. Allí se establece que la investigación de la Contraloría es para identificar eventuales incumplimientos a la normativa interna con fines sancionatorios o absolutorios y que el objetivo de la auditoría externa *“es la formulación de recomendaciones de acción y/o de gestión, y no la aplicación de sanciones; por lo cual resulta compatible y complementaria a la investigación, que es de carácter sancionatorio, que pueda llevar a cabo la Contraloría interna” (TDR aprobados por Consejo Académico)*. Y no podría ser de otra manera ya que los trabajadores y trabajadoras de la Universidad, incluyendo las autoridades unipersonales, sólo pueden ser investigadas y sancionadas por la Contraloría interna. Ello es importante que se comprenda a cabalidad, pues de lo contrario estaríamos vulnerando derechos laborales y, al mismo tiempo, estableciendo un precedente inaceptable para los y las integrantes del Sindicato de Docentes, que jamás aceptarían que un órgano externo investigue eventuales faltas cometidas en el ámbito laboral.

El texto que se ha conocido de la auditoría externa es una versión que puede ser objeto de modificaciones a partir de los comentarios de los miembros del Consejo Académico y sus colaboradores.

Dicho lo anterior, paso a responder cada una de las materias señaladas por ustedes en su declaración:

1. Tal como establece el acuerdo del Consejo Académico, el informe final de la auditoría externa se hará público íntegramente, por las vías de difusión que acuerde el Consejo Académico.
2. Respecto al planteamiento de solicitar la renuncia del presidente del Directorio, hemos transmitido la inquietud al Presidente señor Montt y, conociendo su compromiso con la Universidad, no dudo que tomará la decisión que corresponda, pensando siempre en el bienestar institucional.
3. Respecto a la solicitud de inhabilidad del equipo de rectoría en todos los procesos que se deriven de los resultados de la auditoría externa, no tengo inconveniente en comprometer



Universidad Austral de Chile

Rectoría

su abstención de aquellas decisiones referidas a la aprobación y divulgación de la auditoría.

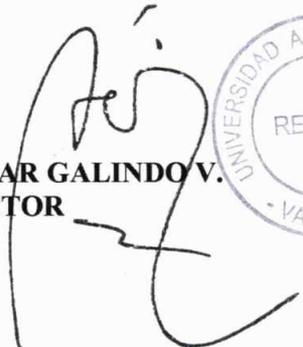
4. Respecto de la supuesta filtración a la prensa de parte del informe de la Contraloría, me permito señalar que, de acuerdo con la declaración pública de la propia Contraloría de la Universidad, dicho documento es público y fue elaborado a partir de la reiterada solicitud del Consejo Académico y de las personas investigadas a las que no se les formularon cargos. En dicho informe sólo se establecen las líneas de investigación en que no se han detectado faltas o irregularidades y, por lo tanto, no se formularon cargos o estos fueron finalmente desestimados.

Estimadas y estimados colegas, desde que se conoció que existía una denuncia, y tal como establecen mis obligaciones como Rector, que me he comprometido y honrado en cumplir, fue la Rectoría la que solicitó que se investiguen los hechos denunciados, en el marco normativo que la institución tiene para ello. Asimismo, concurrimos con nuestro acuerdo en el Consejo Académico para realizar también una auditoría externa sobre los mismos hechos. Las conclusiones sobre los temas internos son los que arroja la investigación de la Contraloría y la investigación sobre cumplimiento de procesos y recomendaciones los que presenta el informe de auditoría externo. Ninguno de los dos procesos está completamente concluido.

Hemos llamado en estos largos siete meses a ser responsables con las personas y con la Institución. Ello debe ser un principio que jamás debemos olvidar. Salvo dos declaraciones al inicio de la investigación, no hemos hecho manifestaciones de ninguna naturaleza con la finalidad de que la investigación siga un curso normal.

Nuestra Universidad, es una institución seria y rigurosa. Podemos cometer errores administrativos, políticos o de análisis de contexto, pero ello es muy distinto a cometer irregularidades o hacer mal uso de los recursos que la sociedad nos ha encargado administrar al servicio de la educación, la ciencia y la cultura. Por ello, de ser necesario, recurriremos a otras instancias tales como el Ministerio de Educación o la Contraloría General de la República para establecer que, respecto de la utilización de fondos públicos, nuestra Universidad se ha apegado estrictamente a las normativas establecidas y que no se ha cometido irregularidad alguna.

En estas fiestas de fin de año, difíciles por las condiciones provocadas por la pandemia, las y los saludo con afecto,


ÓSCAR GALINDO V.
RECTOR

